

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 26 de octubre de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: PAGINAS TELMEX COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARISOL DEL CARMEN CÓRDOBA OÑATE
RADICACIÓN: 760014003007201400248-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandada solicita el desarchivo del proceso y los oficios de levantamiento, así como lo ordena el literal segundo del auto No. 104 del 28 de enero del 2016 el cual terminó por pago total de la obligación. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción de los oficios de levantamiento, líbrense por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 27 de Octubre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
983393916eee3c82fa47de38ef9d6c5368f6e421f2ad4f05b9c324535b84058f
Documento generado en 25/10/2021 03:57:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>